

CARJUANA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(Sociedad Escindida)

TURISSAMAIUS, S.L.
(Sociedad Beneficiaria)

**ANUNCIO
DE ESCISIÓN PARCIAL**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace público que el Socio Único de la Sociedad Escindida, la compañía ARSACOR HOLDING, S.L. ha decidido en fecha 22 de mayo de 2019, la escisión de la parte de su patrimonio relativa a los inmuebles: (I) finca sita en Tossa de Mar, calle de la Roqueta, número 14; (II) porción de terreno edificable, en las afueras de Tossa de Mar, en el lugar llamado Can Prats; y (III) porción de terreno, en el término de Tossa de Mar, de procedencia de la heredad "Viña den Prats", inmediata al barrio llamado de Villa Vieja, de figura irregular, a favor de una Sociedad Beneficiaria de nueva creación, transmitiendo en bloque y por sucesión universal los inmuebles referidos susceptibles de formar una unidad económica independiente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y OPOSICIÓN: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el Socio Único de la Sociedad Escindida. Asimismo, los acreedores de la Sociedad Escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sant Quirze del Vallès, 22 de mayo de 2019. Doña Carmen Cordomí Guinart, Administradora Única de CARJUANA, S.L., Sociedad Unipersonal

TRANSPORTES SOLAZO, S.A.
(Sociedad Absorbente)

EUROSOLAZ, S.A.
TANK-ALIMENT, S.L.
TGN TRACCION TRUCK, S.L.
(Sociedades Absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que los socios por unanimidad de la sociedad "TRANSPORTES SOLAZO, S.A.", ejerciendo las competencias propias de la Junta General, han aprobado en fecha 1 de Junio de 2019, la fusión por absorción, como sociedades íntegramente participadas, de "EUROSOLAZ, S.A.", "TANK-ALIMENT, S.L." y "TGN TRACCION TRUCK, S.L." (Sociedades Absorbidas) por parte de "TRANSPORTES SOLAZO, S.A." (sociedad absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la atribución del patrimonio íntegro a título universal, a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las mismas en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión en fecha 1 de Abril de 2019. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por las compañías en fecha 31 de Diciembre 2018.

La fusión se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME, al encontrarse las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente. En consecuencia, no resulta necesaria para la fusión (I) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley, (II) el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente, ni (III) los informes de los administradores y expertos independientes.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en junta universal por los socios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 1 de Junio de 2019. Doña Elena Soravilla Perelló en calidad de Administradora Única de la sociedad "TRANSPORTES SOLAZO, S.A." (Sociedad Absorbente) y, también, Doña Elena Soravilla Perelló en calidad de Administradora Única de "EUROSOLAZ, S.A.", "TANK-ALIMENT, S.L." y "TGN TRACCION TRUCK, S.L." (Sociedades Absorbidas)

Sigue la
sección de
Tecnología

EL PAÍS

RIBES ALTES, S.A.

**ANUNCIO DE
DESCONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El Administrador único de la sociedad Ribes Altes, S.A. (la Sociedad) en fecha 5 de junio de 2019 ha decidido convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad cuya celebración estaba prevista para el 17 de junio de 2019, a las 10:00hs en el domicilio social de la Sociedad, sito en 08009 Barcelona, Pau Claris nº 95, en primera convocatoria, y el 18 de junio de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a continuación de la Junta General Ordinaria prevista para los mismos días y horas.

Dicha Junta General Extraordinaria fue convocada a requerimiento de los apoderados del accionista Don. José Ildefonso Suñol Soler, mediante anuncios publicados en el BORME el 17 de mayo de 2019 y en el diario El País el propio día 17 de mayo.

La desconvocatoria trae causa de la anunciada imposibilidad del accionista mayoritario de asistir en primera convocatoria y, a la vez, la anunciada imposibilidad de algunos de los accionistas minoritarios de asistir a la segunda convocatoria; y así, dada la importancia de los asuntos a tratar parece aconsejable la desconvocatoria con la finalidad de facilitar al máximo en una nueva convocatoria la asistencia del mayor número de accionistas posibles.

En consecuencia, queda anulada y sin efecto la convocatoria de la referida Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que no se celebrará.

En Barcelona, a 5 de junio de 2019. Don Carlos Figueras Costa, Administrador único de Ribes Altes, S.A.

**OLIMPIC MANAGEMENT
& CONSULTING, S.A.**

(EN LIQUIDACIÓN)

**JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, y en su caso Extraordinaria, que se celebrará en C/ Tuset nº 32, 9ª planta de Barcelona, el próximo día **18 de julio de 2019, a las 14,00 horas en primera convocatoria**, y a la misma hora y lugar el siguiente 19 de julio de 2019 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) de la Sociedad, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO. Examen, y aprobación en su caso, de la Gestión del Liquidador.

TERCERO. Autorización al Liquidador en cuanto fuere procedente para que pueda documentar y ejecutar los Acuerdos de la Junta General de Accionistas.

CUARTO. Ruegos y preguntas.

QUINTO. Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta General de Accionistas.

Los Señores Accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 que va a ser sometido a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán asistir a la Junta de Accionistas titulares de uno por mil o más acciones que, con cinco días de antelación a que se celebre la Junta, figuren inscritas en el Libro Registro de Accionistas. Los Accionistas que posean menos de dichas acciones, podrán agruparlas hasta constituir aquel porcentaje y confiar su representación a otro Accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Barcelona, 5 de junio de 2019. El Liquidador Don Alberto Vila Llopert

CATALUÑA



El director del Barcelona Supercomputing Center, Mateo Valero (c), presenta el MareNostrum V. / EFE

El BSC busca minimizar el "alto grado" de dependencia en la tecnología fabricada en Estados Unidos y China

Barcelona impulsará el diseño de un procesador europeo

JORDI PUEYO, **Barcelona**
El nuevo superordenador, que acogerá Barcelona a finales de 2020, tendrá una parte dedicada a la investigación de nuevos procesadores informáticos. "Europa, por seguridad y por soberanía, no puede seguir con el alto grado de dependencia que tiene respecto a las tecnologías de otros países", afirmó ayer el director del Barcelona Supercomputing Center (BSC), Mateo Valero. Sin mencionar su nombre, se refirió al presidente de Estados Unidos, Donald Trump, como un "loco" que, tras vetar a la china Huawei, podría entorpecer en un futuro los avances europeos en ámbitos como el 5G, la inteligencia artificial o el coche autónomo. Actualmente el superordenador que está en marcha utiliza procesadores de la firma norteamericana Intel.

EuroHPC, la red europea de supercomputación, ha aceptado financiar una nueva fase de un

proyecto del BSC centrado en un prototipo de procesador basado en una arquitectura llamada RISC V, nacida en la Universidad de Berkeley, "creada por un español", matizó Valero. RISC V es un sistema de código abierto. El proyecto, incluido en los 223 millones que se destinarán a la compra y la gestión del MareNostrum V, contribuirá a que no se tenga que comprar al extranjero el *hardware* de los futuros superordenadores, a partir de 2025. El BSC tiene un papel destacado en la European Processor Initiative que, liderada por Atos y con el aval de la Comisión, trabaja para conseguir un procesador *made in Europe*.

Durante la rueda de prensa tras la resolución de las primeras ayudas europeas para financiar supercomputadores, el director general de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología de la Comisión, Roberto Vitola, celebró que los nuevos computadores

servirán, aseguró, para situar a Europa en la primera liga mundial de la medicina personalizada, la protección del medioambiente y a la tecnología cuántica.

"La ciencia no es un gasto, es una inversión para que España sea un país más rico y con mayor bienestar", declaró la secretaria de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Ángeles María Heras. "No seré tan extremista como Valero, pero entre Estados Unidos y China lo tenemos complicado", añadió sonriente.

El pasado viernes la Comisión anunció que financiaría la mitad del coste de los tres superordenadores —en España, Finlandia e Italia— que serán los más rápidos del viejo continente. A finales de julio España creará un consorcio conjunto con Croacia, Turquía y Portugal, países que apoyaron la candidatura, para gestionar la infraestructura. Irlanda está estudiando si también se suma.

Los comunes dan la alcaldía a ERC en Tarragona

Fèlix Ballesteros cerrará una etapa de 12 años como primer edil de la ciudad

MARC ROVIRA, **Tarragona**
En Comú Podem de Tarragona decidió ayer en asamblea darle la alcaldía de Tarragona a Esquerra Republicana. La opción de brindarle apoyo al candidato Pau Ricomà y desbancar a Fèlix Ballesteros, alcalde durante los últi-

mos 12 años, se impuso por amplia mayoría: 76 votos a favor de Ricomà y solo uno a favor de Ballesteros. Cinco de los presentes se abstuvieron. El veredicto de los comunes era clave para saber quién gobernaría en Tarragona, después de que las urnas dieran

el 26-M la victoria al PSC con siete ediles empatado con ERC aunque con mayor número de votos. Los dos concejales de los comunes tenían la llave del nuevo gobierno, después de que ERC sellara un acuerdo con JuntsxCat y con la CUP, con lo que nivelaba la suma de PSC, PP y Ciudadanos.

La asamblea de los comunes se celebró a puerta cerrada para, según fuentes de la coalición, "garantizar la privacidad y el respeto a las opiniones de las personas participantes". Desde En Comú Podem de Tarragona, que admite "presiones de todos los lados", se había advertido que la decisión que se tomase en otras ciudades, en alusión a Barcelona, no iba a tener efectos en Tarragona. Los comunes de Lleida también han decidido darle la alcaldía a ERC.